



## LA UE EN TITULARES



### ACTUALIDAD EUROPEA: SELECCIÓN DE NOTICIAS

(Semana del 16 al 20 de diciembre de 2019)

**Consejo de Agricultura y Pesca: alcanzado un acuerdo sobre los límites de captura pesquera en 2020**

En el marco de los objetivos de la Política Pesquera Común (PPC), el Consejo llegó a un acuerdo por unanimidad sobre los Totales Admisibles de Capturas (TAC) en 2020 para las 89 principales poblaciones de peces comerciales, que se aplicará a partir del próximo 1 de enero de 2020. Al respecto, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en funciones, Luis Planas, valoró positivamente el acuerdo logrado, al considerar que supone un buen resultado para la flota española. A su parecer, los TAC acordados permiten conservar un nivel adecuado de capturas para garantizar la actividad del sector pesquero español así como los objetivos de la PPC sobre sostenibilidad (Rendimiento Máximo Sostenible-RMS). Según explicó Planas, España consigue incluso incrementar el volumen total de posibilidades de captura y, de forma específica, minimizar el recorte de ciertas poblaciones de peces (merluza, lenguado, jurel) en comparación con la propuesta inicial de la Comisión, y otras se mantienen estables (gallo y rape). En cambio, sobre la cigala del Cantábrico, Planas indicó que la Comisión Europea y España seguirán trabajando para explorar una eventual reapertura de la pesca, cerrada desde 2017. Otros asuntos destacados por el Ministro en funciones fueron el acuerdo de conservar los mecanismos adoptados el año pasado sobre la obligación de desembarque, y el logrado con Portugal y Grecia sobre el reparto del TAC adicional de 100 toneladas de atún rojo. Por otro lado, Planas señaló que los TAC y cuotas acordados en el Consejo estarán íntegramente vigentes en el caso de una retirada ordenada de Reino Unido de la UE con periodo transitorio; lo que significaría que se mantendría el acceso de la flota europea a aguas británicas en 2020 así como el reparto actual de cuotas entre la UE y Reino Unido. Por otro lado, el Consejo también adoptó un Reglamento por el que se fijan las posibilidades pesca para 2020 en el mar Mediterráneo y mar Negro, que también entrará en vigor el 1 de enero de 2020. Además, acordó su posición negociadora sobre la propuesta de Reglamento de la Comisión (octubre 2019) relativo al plan plurianual para el mar Báltico y el actual Fondo Europeo Marítimo de Pesca; a falta de que el Parlamento Europeo adopte su posición para comenzar las negociaciones tripartitas. Otros asuntos debatidos fueron los avances sobre el paquete de reformas de la Política Agrícola Común (PAC); el uso de pesticidas, el etiquetado de origen, las conclusiones del Consejo de Competitividad sobre la estrategia de bioeconomía para la UE, y el impacto de los aranceles estadounidenses en los productos agroalimentarios europeos. También adoptó varias Conclusiones relativas a: la elaboración de una nueva estrategia de la UE para la protección y el bienestar de los animales; medidas adicionales para combatir y desalentar más eficazmente las prácticas fraudulentas en la cadena agroalimentaria; orientaciones políticas para proteger y restaurar los bosques. [Más información](#)

Reunión Asia-Europa (ASEM) de Ministros de Asuntos Exteriores: defensa del multilateralismo comercial

**15-16/12** Madrid acogió la 14ª reunión de Ministros de Asuntos Exteriores de Asia y Europa (ASEM), presidida por el Alto Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Josep Borrell; en la que se abordaron desafíos mundiales como el compromiso con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, el cambio climático y los residuos marinos, así como asuntos regionales sobre la península de Corea, en Irán, Afganistán o el proceso de paz en Oriente Próximo. También se debatió sobre aspectos relativos a la conectividad sostenible y la seguridad; en particular sobre la cooperación conjunta en el ámbito del terrorismo, la seguridad marítima, las tecnologías de la información y comunicación, o la seguridad cibernética. La reunión ASEM es un foro de diálogo y cooperación entre la UE y Asia que se reúne cada dos años, con el objetivo de fijar prioridades de la asociación entre ambas regiones. En esta ocasión, los 51 países participantes, además de la Unión Europea y la ASEAN (Asociación de Países del Sureste Asiático), adoptaron una Declaración común en la que, aparte de hacer referencia a los asuntos mencionados, se hace una defensa común del multilateralismo, la importancia de velar por un comercio libre y justo frente a tendencias proteccionistas, así como preservar las instituciones que sirven a tal efecto. En concreto, se pide el desbloqueo urgente del sistema de resolución de litigios de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el llamado Órgano de Apelación. Borrell, en su intervención, destacó que Asia y Europa tienen un futuro común por construir, señalando la complementariedad de ambas; en términos por ejemplo de exportaciones e importaciones, así como de inversiones. Según indicó, las dos regiones representan conjuntamente el 55% del comercio mundial, el 60% de la población mundial y el 65% del PIB mundial; además de indicar que dos tercios de los ingresos mundiales se generan en los 51 países que conforman la ASEM. Por el momento, la Unión Europea logró recientemente Acuerdos de Libre Comercio con Vietnam y Singapur (firmados en octubre de 2018), dos de los diez miembros que conforman la ASEAN; una región de gran potencial económico e interés estratégico para la UE. La próxima cita en el marco de ASEM tendrá lugar del 26 al 28 de febrero de 2020 en Singapur, cuyo tema principal será la conectividad sostenible. [Más información](#)

**Los colegisladores alcanzan un acuerdo provisional sobre la propuesta de Reglamento de Taxonomía**

**16/12** El Parlamento Europeo y el Consejo llegaron finalmente a un acuerdo provisional respecto a la propuesta de Reglamento sobre el establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (Taxonomía), presentada en mayo de 2018 por la Comisión Europea como parte de su Plan de Acción para la Financiación Sostenible. El objetivo de dicha propuesta es establecer criterios armonizados para determinar si una actividad económica es sostenible desde un punto de vista ambiental. En términos generales, los objetivos sostenibles que deben cumplirse cuando se evalúe como “verde” una actividad son: mitigar el cambio climático; protección y uso sostenible del agua y los recursos marinos; transición a una economía circular; prevención y control de la contaminación; y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. El Parlamento Europeo adoptó su posición en marzo, mientras que el Consejo lo hizo en septiembre; dando lugar a unos trálogos complejos porque los colegisladores han tenido numerosas líneas rojas; siendo la más destacada la cuestión de la consideración de la energía nuclear como fuente energética de transición. Ahora se espera que las Comisiones parlamentarias de Medioambiente (ENVI) y Asuntos Económicos y Monetarios (ECON) voten conjuntamente el citado acuerdo, que después será adoptado formalmente por el Parlamento en una Sesión Plenaria. El Consejo, por su parte, deberá también aprobarlo formalmente en las próximas semanas. [Más información](#).

#### **Paquete de otoño del Semestre Europeo: estrategia anual de crecimiento sostenible**

**17/12** La nueva Comisión Europea aprobó su “Paquete de Otoño del Semestre Europeo”, formado por varios documentos e informes que examinan tanto la situación macroeconómica como laboral de los Estados miembros como parte del ciclo de coordinación de sus políticas. Por un lado, la Comisión Von der Leyen lanzó su “Estrategia anual de crecimiento sostenible”; su principal herramienta para establecer prioridades globales económicas y de empleo al inicio de cada ciclo y que servirán de base para las Recomendaciones Específicas por País que presentará en primavera. En dicha Comunicación se propone abarcar cuatro dimensiones interrelacionadas como hilo conductor para guiar las reformas estructurales, las políticas de empleo, de inversiones y presupuestarias necesarias en los Estados miembros. En concreto: 1) sostenibilidad

medioambiental, incluyéndose por primera vez en el Semestre Europeo el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; 2) aumento de la productividad basada en inversiones y reformas que fomenten la I+d+I, la digitalización y mejora del mercado interior y el entorno empresarial; 3) equidad basada en igualdad de oportunidades, condiciones laborales justas, protección social y atención particular a las regiones, industrias y trabajadores con mayor esfuerzo en las transiciones; y 4) estabilidad macroeconómica a través de finanzas públicas sólidas y sostenibles, abordar los desequilibrios y completar la Unión Económica y Monetaria (UEM). Por otro lado, el paquete se completa con una Recomendación sobre la política económica de la zona euro que insta a los Estados miembros a adoptar medidas que impulsen la competitividad, con políticas presupuestarias diferenciadas y aboga por avanzar en la profundización de la Unión Bancaria y la Unión de los Mercados de Capitales contribuyendo a reforzar el papel internacional del euro. Además, una propuesta de informe conjunto sobre empleo que analiza la situación social y del empleo en Europa; en el que se señalan las mejoras registradas y los ámbitos en los que debe seguir avanzándose; como la igualdad salarial o la disparidad en los niveles de desempleo entre los Estados miembros (en España el paro juvenil es del 14% y el desempleo en general del 5%). También, se presentó un segundo Informe anual de seguimiento sobre la aplicación del programa de apoyo a las reformas estructurales de 2018. Por último, el paquete incluye un Informe sobre el mecanismo de alerta y otro sobre el funcionamiento del mercado interior (ver artículos abajo). Como próximos pasos, se prevé que el Consejo apruebe la nueva estrategia de crecimiento sostenible y que los Estados miembros tengan en cuenta las prioridades definidas por la Comisión a la hora de presentar en 2020 sus programas de estabilidad o convergencia, y en sus programas naciones de reforma (PNR). [Más información.](#)

#### **Semestre Europeo: Informe sobre el Mecanismo de Alerta, en el que se recomienda a España someterse a un examen exhaustivo**

**17/12** Como parte del citado paquete sobre el Semestre Europeo de Otoño, la Comisión Europea publicó su informe sobre el mecanismo de alerta, el dispositivo de detección de desequilibrios macroeconómicos al tiempo que se hace balance de las políticas correctivas implementadas. En el mismo, se recomienda que trece Estados miembros, entre ellos España, se sometan a un examen exhaustivo en 2020 para determinar la gravedad de sus posibles desequilibrios macroeconómicos y evaluar si éstos se están solventando, persisten o se agravan. Dicha recomendación es una continuación de las conclusiones de las revisiones realizadas por la Comisión en febrero de 2019 sobre la evolución del año anterior; concluyendo, en el caso de España, que experimenta desequilibrios macroeconómicos relacionados con; por un lado, altos niveles de deuda externa e interna, tanto privada como sobre todo pública (del 97,6% frente al umbral máximo fijado del 60%). Por otro, por el contexto de alto desempleo, ya que, aunque se reconozca que los índices han decrecido rápidamente, aún siguen siendo muy altos; puesto que la media entre 2016 y 2018 fue del 17,4% frente al 10% europeo en el mismo periodo. Con relación a la posición exterior de España, la Comisión señala que el balance por cuenta corriente, pese a haberse reducido, sigue alto (2,6% de media en los últimos tres años) y el saldo negativo de la posición neta de inversión internacional se considera aún muy elevado (un 80,4%) Además, indica un débil crecimiento de la productividad del 0,1% anual y una caída de la tasa de actividad de -0,6 puntos porcentuales (por encima del -0,2% de referencia. Por todo ello, la Comisión considera oportuno examinar más a fondo la persistencia o disminución de los desequilibrios en nuestro país; con vistas a emitir nuevas recomendaciones económicas en mayo de 2020. El resto de Estados miembros que se someterán a análisis de situación son Grecia, Chipre e Italia, Alemania, los Países Bajos, Bulgaria, Croacia, Francia, Irlanda, Portugal, Rumanía y Suecia. [Más información: Informe y Anexo](#)

#### **Semestre Europeo: Informe sobre el funcionamiento del mercado único europeo**

**17/12** Otros de los documentos que conforman el mencionado paquete del Semestre Europeo de Otoño, es la Comunicación sobre el funcionamiento del mercado único europeo durante 2019. Dicho informe se ha integrado por primera vez en el ciclo del Semestre, para subrayar la importancia que tienen las reformas estructurales en cada Estado Miembro con vistas a asegurar un mejor funcionamiento del mercado interior. En este sentido, la Comisión identifica un “claro espacio para

la mejora” en la manera en la que cada país aplica la normativa europea, tanto en lo que concierne a la distribución de bienes como a la prestación de servicios. Además, argumenta que las empresas de la UE solo podrán beneficiarse completamente del mercado único cuando los mercados nacionales estén plenamente abiertos a la competencia e interconectados. A este respecto, España es mencionada en varias ocasiones a lo largo del informe, que, más concretamente, identifica a nuestro país (junto a Polonia, Grecia e Italia) como uno de los que se beneficiaría más si implementase mejor las normas relativas al mercado único. En general, algunas de las conclusiones presentadas en el documento señalan, en primer lugar, el nivel más alto de integración que experimentan los mercados nacionales de bienes respecto a los de servicios, convirtiéndose estos últimos en los que tienen más potencial de integración y en los más afectados por la falta de competencia abierta entre Estados Miembros y restricciones regulatorias injustificadas o desproporcionadas; particularmente en algunos servicios comerciales, venta al por menor y sector de la construcción. En segundo lugar, la Comisión también subraya un progreso significativo respecto a la integración de los mercados energéticos, aunque anota que, según su estudio, tanto sus niveles de competencia como su comercio transfronterizo deben mejorarse; en particular en lo que respecta al mercado de la electricidad. Asimismo, apunta a la importancia de que haya mejor cooperación con los Estados miembros para garantizar un alto grado de protección medioambiental y de seguridad de los productos (como el diseño ecológico y etiquetado ecológico), para contribuir a un funcionamiento adecuado y uniforme en todo el mercado interior. Otros aspectos destacados en el informe son la necesidad de aplicar reformas estructurales a nivel nacional que contribuyan a establecer una competencia eficaz y mejora del entorno empresarial; de continuar mejorando aspectos relativos a la contratación pública electrónica; o avanzar en la Unión de Mercados de Capitales. [Más información.](#)

### **Unión de Mercados de Capitales: Acuerdo provisional sobre la nueva normativa de Crowdfunding**

**19/12** El Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo provisional sobre una [propuesta](#) de Reglamento relativa a los proveedores europeos de servicios de financiación participativa o crowdfunding publicada por la Comisión Europea en marzo de 2018. El Parlamento Europeo adoptó su posición negociadora en marzo de 2019 mientras que el Consejo lo hizo en junio del mismo año dando comienzo a las negociaciones entre ambos colegisladores. Esta iniciativa forma parte de la prioridad de la Comisión de establecer una Unión de [Mercados de Capitales](#) (UMC), cuyo objetivo es ampliar el acceso a la financiación de empresas innovadoras, empresas emergentes y otras empresas no cotizadas. Las nuevas normas tienen por objeto, por un lado, eliminar los obstáculos para que estas plataformas funcionen transfronterizamente armonizando los requisitos mínimos para operar en el mercado interior y en otros países de la UE. Por otro, aprovechar las oportunidades que presentan las innovaciones emergentes de tecnología en el sector financiero. La propuesta, además, establece requisitos comunes de prudencia, información y transparencia para estos servicios. Para finalizar, como próximos pasos, el acuerdo provisional ha de ser ratificado por el Consejo y en Sesión Plenaria por el Parlamento Europeo en las próximas semanas. [Más información.](#)

### **Principales resultados del Consejo de Medioambiente**

**19/12** El Consejo debatió sobre la política medioambiental y climática de la UE en el nuevo ciclo institucional europeo, y en particular sobre los objetivos del Pacto Verde Europeo de la Comisión Europea y las Conclusiones del Consejo Europeo del pasado 12 de diciembre sobre el respaldo de los Estados miembros para lograr una UE climáticamente neutra en 2050. En este sentido, el Consejo trabajará en los próximos meses para avanzar en dichos aspectos con vistas al Consejo Europeo de junio de 2020. Asimismo, el Consejo adoptó [Conclusiones sobre biodiversidad](#), en las que se ofrecen una orientación política para la futura estrategia europea tras 2020 con el objetivo de frenar la pérdida de biodiversidad existente, y en las que se insta a la Comisión Europea a presentar cuanto antes dicha estrategia, que sea ambiciosa, realista y coherente. Además, en la reunión se abordaron los preparativos de la posición de la UE con vistas a la Conferencia de Naciones Unidas sobre Biodiversidad que se celebrará en octubre de 2020 en China. Otros asuntos abordados fueron las últimas reuniones internacionales celebradas sobre medio ambiente; entre ellas la COP-25, la Cumbre de Naciones Unidas sobre Cambio Climático celebrada en Madrid del 2 al 13 de diciembre;

el estado de las normativas sobre calidad del aire y del agua, así como sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas; y las prioridades de la próxima Presidencia croata del Consejo de la UE en el ámbito de las políticas medioambientales, entre otros. [Más información.](#)

### **Croacia asumirá, por primera vez, la Presidencia del Consejo de la UE durante el primer semestre de 2020**

**20/12** Desde el próximo 1 de enero hasta el 30 de junio de 2020, Croacia asumirá, por primera vez, la Presidencia del Consejo de la UE, tomando el testigo de Finlandia y cerrándose así el trío que fue encabezado por Rumanía a principios de 2019. Bajo el lema “Una Europa fuerte en un mundo de desafíos”, la Presidencia croata ha marcado cuatro grandes prioridades que suponen, a su vez, una continuación de los objetivos del citado trío de presidencias y van en la línea de las orientaciones estratégicas de la nueva Comisión Europea. En concreto, las áreas prioritarias con las que Croacia estructurará su programa de trabajo semestral son :1) Una Europa que se desarrolla; con medidas a favor de un desarrollo sostenible y equilibrado, que tenga en cuenta las especificidades regionales, y apostando por el refuerzo de la competitividad económica y la protección medioambiental. En este contexto, Croacia tratará de reforzar la cohesión económica y social, fortalecer la Unión Económica y Monetaria y el papel internacional del euro, avanzar en la Unión del Mercado de Capitales, colaborar en la transición climática y medio ambiental, la profundización del mercado interior europeo, avanzar en la agenda digital, impulsar el desarrollo de la industria europea y las pyme, modernizar la agricultura, apoyar inversiones clave en innovación, implementar el Pilar Europeo de Derechos Sociales, incluido el equilibrio entre la vida familiar y laboral, e impulsar el aprendizaje de las capacidades demandadas en el mercado laboral, entre otras. 2) Una Europa que une; a través de una economía interconectada y capaz de explotar todo su potencial. En este sentido, se incluyen como objetivos dotar a la UE de un espacio de transporte único con servicios e innovación adecuados; una infraestructura de datos segura y de alta calidad, que reduzca la brecha digital en el mercado interior; y un mercado energético integrado. 3) Una Europa que protege y defiende los valores democráticos europeos; a través del refuerzo de las políticas de seguridad interior, del desarrollo de una política migratoria global y sostenible, la ciberseguridad, la lucha contra el terrorismo, o atajar acciones de desinformación en las plataformas digitales, entre otras medidas. Y 4) Una Europa influyente y que lidera a nivel mundial; defendiendo el multilateralismo comercial, la lucha global contra el cambio climático, con un enfoque estratégico de defensa y seguridad, e intensificado las relaciones con Asia, África y Latinoamérica, así como otros socios estratégicos de la UE, con especial atención a la Vecindad Sur-Este. Desde un punto de vista empresarial, es fundamental que en este inicio de ciclo institucional europeo se vele por aplicar políticas que permitan a las empresas y la industria europeas prosperar e innovar; de modo que se logre una sostenibilidad económica robusta con la que hacer frente a los desafíos económicos, sociales y medioambientales. Asimismo, Croacia debe garantizar que el próximo presupuesto europeo para 2021-2027, que seguirá negociándose en el primer semestre de 2020, se concentre en mejorar la competitividad e impulsar el crecimiento sostenido, la inversión, el valor añadido y la creación de empleo y apoye a los Estados miembros en sus esfuerzos por implementar las reformas necesarias.

[Más información](#)

---

### **NUESTRO PRÓXIMO *UE EN TITULAR* SALDRÁ EN ENERO DE 2020**

**NUESTROS MEJORES DESEOS PARA UNA FELIZ NAVIDAD Y UN PRÓSPERO AÑO  
NUEVO 2020**

*Copyright © 2019 CEOE Correo de información: bruselas@ceoe.es*